

## UNIVERSIDAD SENIOR

Abril 2024

### 1. Gestión administrativa y docente de la oferta académica para mayores de 50 años

<b>Áreas implicadas</b>	Universidad Senior
<b>Personas responsables</b>	Jefe/a del Servicio

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestionar las matrículas y bajas en los títulos ofertados</li><li>▪ Gestionar la actividad docente</li><li>▪ Elaboración de informes estadísticos</li><li>▪ Envío de información por correo electrónico sobre las actividades organizadas por la Universidad que puedan resultar de interés para el alumnado</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono, fecha nacimiento.</li><li>▪ Datos de pago: número de cuenta bancaria, número de tarjeta, etc.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El alumnado mayor de 50 años</li><li>▪ Empleados de la Universidad: PAS y PDI</li><li>▪ Externos: proveedores que presten servicios</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado/a

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

### **Comunicaciones de datos**

Los datos se comunicarán a:

- Entidades financieras para el cobro y/o pago de las tasas universitarias.
- A otras administraciones públicas con competencia en la materia, como la Conselleria de Innovación, cuya comunicación es necesaria para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### **Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

### **Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.